



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tel. (0964) 22534/21356-(9420) Río Grande

REPUBLICA ARGENTINA

ORDENANZA N° 986/98

VISTO :

Las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO

Que, existe una intersección de calles y avenida, frente a las instalaciones del Cuartel central de Bomberos Voluntarios, ubicado en Avda. Perón en ambas manos, calle Libertad en sus dos manos; calle Mosconi; Pasaje Viqueira y Pasaje Rucci; ninguna de las cuales cuenta con señales que indique que se esta en una zona de peligro ;

que dada la fluidez del tránsito en esa zona es menester que cuente con una correcta señalización, máxime si hay una salida de unidades móviles de los Bomberos que salen raudamente y en cualquier momento a cumplir con su tarea.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) SEÑALICENSE las intersecciones de la Avda. J.D. Perón y la calle Libertad, con seis (6) carteles PRECAUCION BOMBEROS, tal cual se especifica en el Anexo 1.

Art. 2°) INSTALENSE tres (3) semáforos de funcionamiento remoto en la Avda. Perón y calle Libertad, tal cual se especifica en el Anexo 2 y también una baliza intermitente frente al cuartel de Bomberos Voluntarios.

El pulsador del remoto deberá estar instalado en el interior del Cuartel de Bomberos.

Rodolfo Viazante
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Alejandro Navarro
VICEPRESIDENTE 2°
AVC PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Tel.(0964)22534/21356-(9420)Río Grande

REPUBLICA ARGENTINA

Art. 3º) IMPUTESE el gasto que demande la obra mencionada en los artículos precedentes al Ejercicio Financiero Municipal de 1998.

Art. 4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE MAYO DE 1998.

Omv/RV

Rodolfo Vicente
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Alejandro Navarro
VICEPRESIDENTE 2º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



CONCEJO DELIBERANTE

Río Grande – Tierra del Fuego, A.I.A.S.
República Argentina

ANEXO 1

DEFINICIONES:

ITEM	CARTEL	DISTANCIA	CANT.
A - 1	PRECAUCION-PARE	A 100 MTS.	03
A - 2	PRECAUCION-PARE	A 50 MTS.	03
ITEM	SEMAFORO	DISTANCIA	CANT.
B - 1	REMOTO	A 20 MTS.	03
C - 1	BALIZA INTERMITENTE	A 10 MTS.	01

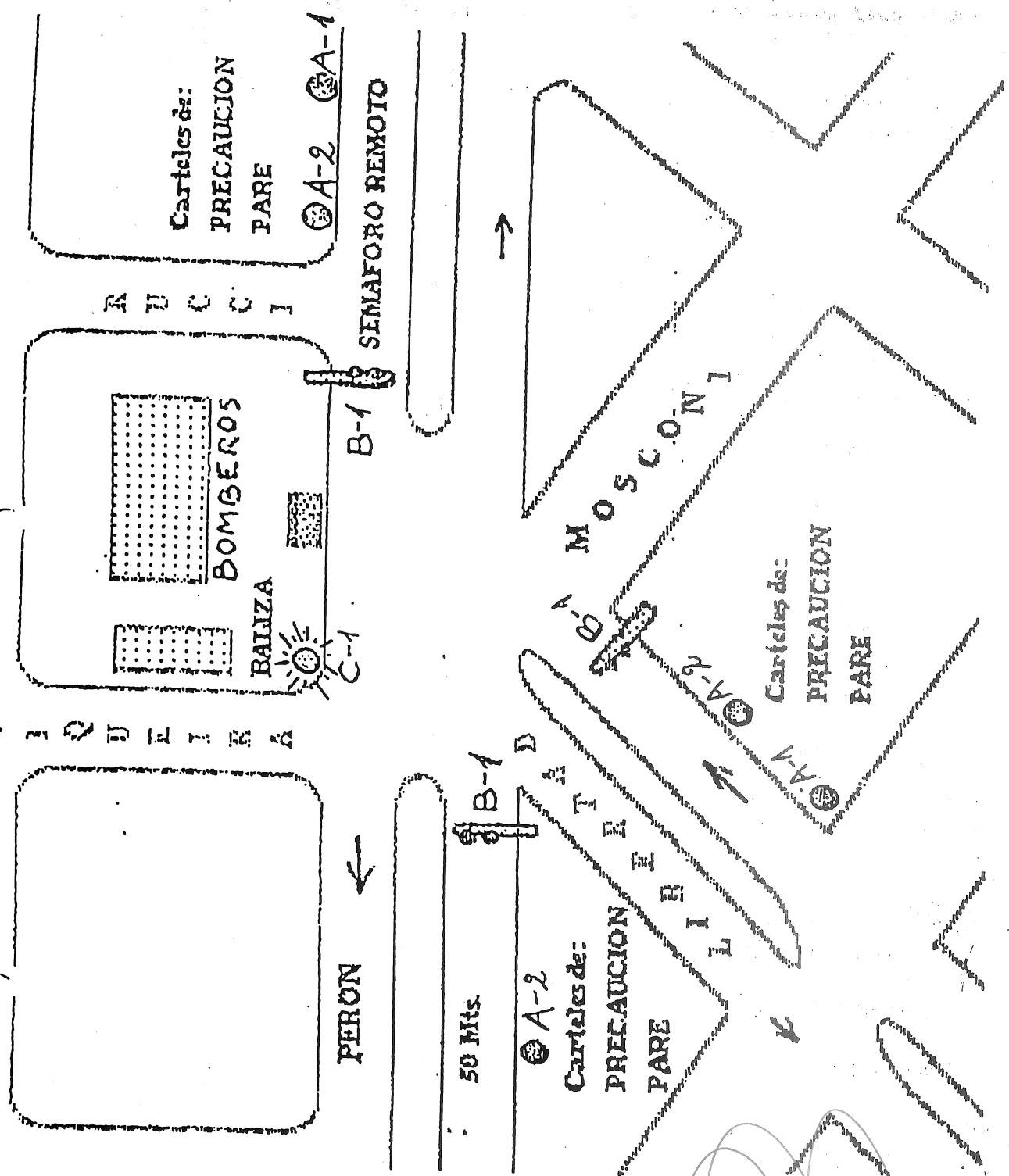
Rodolfo Vicente
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Alejandro Navarro
VICEPRESIDENTE 2º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - Tierra del Fuego, A.I.A.S.
República Argentina

ANEXO 2



Rodolfo Vicente
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Alejandro Navarro
VICEPRESIDENTE 2º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF